RESOLUCIÓN Nº 0333 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

San Lorenzo, 03 de abril del 2014

VISTO: El Memorandúm UOC Nº 51/2014, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 005, de fecha 31 de marzo del 2014, el cual hace referencia al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 – **ADQUISICION DE DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** que figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 072/2014, de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución; de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".-**

Que, por Dictamen Nº 005/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.-

Que, en el presente llamado la única empresa que ha presentado su oferta es la Firma: **DISTRIBUIDORA R.M.B.-**

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 005/2014, cuyo texto expresa: "*… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03* ***DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley 2051/03… Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en lo puntos 5.2 y 6.2, del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "****ADQUI****SICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS****"; a la firma DISTRIBUIDORA R.M.B., por un monto total de Gs. 129.990.480 (Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos ochenta), distribuidos de la siguiente manera: para el Lote 1 por un monto total de Gs. 62.374.730 (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos treinta) impuestos incluidos; y para el Lote 2, por un monto total de Gs. 67.615.730 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos quince mil setecientos treinta) impuestos incluidos.- Es nuestro Dictamen*".-

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** a la Firma DISTRIBUIDORA R.M.B., por un monto total de Gs. **129.990.480 (Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos ochenta**), distribuidos de la siguiente manera: para el Lote 1 por un monto total de Gs. 62.374.730 (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos treinta) impuestos incluidos; y para el Lote 2, por un monto total de Gs. 67.615.730 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos quince mil setecientos treinta) impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de un Contrato, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nacional, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DIRECCION ADMINISTRATIVA PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Obs:
Fecha:
Firma

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº
Fecha 4 ABR. 2014
Firma
Hora

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL